

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3015/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 26 de Agosto de 2020, entre **Roman Huarachi Rafael y Ventas Frutas Verduras Oscar Poma E.I.R.L.**, firmado ante Notario, Iquique - Alto Hospicio; Memorando N°164/2020, de fecha 16 de Septiembre de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia Definitiva de Patente de Venta de Frutas y Verduras, Rol 209010, de don **Roman Huarachi Rafael a Ventas Frutas Verduras Oscar Poma E.I.R.L.**

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva de la Patente de Venta de Frutas y Verduras**, de don **Roman Huarachi Rafael**, RUT 14.693.843-4, a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 26 de Agosto del 2020, firmado ante Notario, Iquique - Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos que correspondan:

Contribuyente	:	Venta Frutas y Verduras Oscar Poma E.I.R.L
Rut	:	77.192.744-0
Tipo de Patente	:	Venta de Frutas y Verduras
ROL	:	209010
Domicilio Local	:	Los Álamos 3057, local 77-78

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crb

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas